



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**



TIPO DE LICENCIA:	<b>DEMOLICIÓN</b>
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	<b>0966</b>	No de Expediente:	<b>DDUCC 19-926</b>
Fecha de Autorización:	<b>29</b> DIA	<b>11</b> MES	<b>2019</b> AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			CLAVE CASTRAL:	[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		descripción de la obra
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML			
PISCINA			
P.BAJA		5.50	DEMOLICIÓN DE ESCALERA
1.NIVEL			
2.NIVEL			
SUP. TOTAL (M <sup>2</sup> )	5.50		USO AUTORIZADO: MANTENIMIENTO
			SUP.TOTAL DEL PREDIO: 346.16 M2

**REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO**

\*ARTICULO 409.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O CONSTRUCTOR QUE LOS TRABAJADORES QUE EFECTÚEN LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN, USEN EL EQUIPO NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN PERSONAL, TALES COMO ANTEJOS DE PROTECCIÓN, MASCARAS CONTRA POLVO, CARETAS, CASQUETOS, GUANTES, BOTAS, O CUALQUIER OTRO QUE SEA NECESARIO, DE ACURDO CON EL TIPO DE DEMOLICIÓN QUE SE REALICE.

\*ARTICULO 415.- LOS MATERIALES DE DESECHO, PRODUCTOS DE DEMOLICIÓN, DEBERÁN SER RETIRADOS DE LA OBRA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA DIRECCIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA FORMA DE CONTRATO Y AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE ESTE REGLAMENTO.

\*ARTICULO 416.- EN NINGÚN CASO SE USARÁN EXPLOSIVOS PARA EFECTUAR DEMOLICIONES EN EL MEDIO URBANO FUERA DE EL, SOLO EN EL CASO QUE SE PRESENTEN EN LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y LA EXPERIENCIA DEL INGENIERO RESPONSABLE DE LA DEMOLICIÓN Y QUE SE ENTREGUE ALA DIRECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO EL PROGRAMA DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN A REALIZAR, PARA SU AUTORIZACIÓN.

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

**H. MUNICIPIO DE TULUM OBSERVACIONES :**

\*CAPITULO IV ARTICULO 27.- EQUIPOS, MATERIALES DESTINADOS A LA OBRA O ESCOMBROS QUE PROVENGAN DE ELLA, DEBERAN QUEDAR INVARIABLEMENTE EN LOS LUGAROS DESTINADOS DENTRO DEL PREDIO, DE TAL MANERA QUE EN NINGUN CASO SE OBSTRUYA LA VIA PUBLICA.

2019 DIC. 2019

DIRECCIÓN DE INGRESOS		ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
[REDACTED]	ARQ. RICARDO FLORES CORONA PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R. 0-14-AR-03	PRESENTE H. MUNICIPIO DE TULUM	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MANTENIMIENTO DE TULUM, Q. ROO

VERSION PUBLICA

RECIBI ORIGINAL [REDACTED]

03/12/19

FOLIO: 0966